



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

00-0010

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005126**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 926 de 15 de noviembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4833 de 16 de noviembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de USD \$ 335.000,00 a USD \$ 463.283,00; y, la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de noviembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 87059  
Tr. 01.1.11.001070

Con esta resolución se aprueba la presente  
Resolución No. 4359  
del 22 de Diciembre de 2011 No. 142  
de la Comisión de Registro de Bienes Públicos en la  
ciudad de Quito, en el marco del proceso de  
reforma del registro mercantil iniciado con  
la Ley Orgánica del Registro Mercantil de 1974,  
de acuerdo con el artículo 870 del 29  
de agosto de 2009.

22 DIC: 2011



~~El presente documento es una copia  
de la resolución No. 4359 del 22 de  
Diciembre de 2011.~~